MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1026 /

TEMUCO, 13 MAR. 2025

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero presentada por el contribuyente MAURICIO ENRIQUE INOSTROZA INOSTROZA.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.-

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N°170, recepcionado con fecha 28.02.2025, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no continuo trámite de duplicado de patente".

2. El Certificado N°70, de fecha 03.03.2025 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°6218741.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**MAURICIO ENRIQUE INOSTROZA INOSTROZA.**
RUT	:	[redacted]
DOMICILIO PARTICULAR	:	[redacted], TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	**$14.739.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT. BANCO ESTADO N°** [redacted]
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE NO CONTINUA TRAMITE.

.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601 Devoluciones ($ 14.739.-) Refrendar.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HAA/HNA/bcf
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDDOC: 3067028